



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **18 ABR 1996**

VISTO: El Expte. Nº 36/96 D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Tolhuin del Cr. Ricardo Catini y Revisora de Cuentas Elizabeth Hernández, el día 19 del corriente mes;

Que el traslado a dicha Ciudad se realizará en auto particular, propiedad del Sr. Ricardo Catini, Dominio RNE 012;

Que resulta conveniente autorizar la rendición de gastos, la cual se efectuará a través de la presentación de vales de combustible;

Que corresponde autorizar el pago de medio (1/2) día de viático, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 37,00), a favor de cada uno de los agentes mencionados;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Artículo 150, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

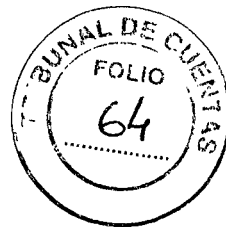
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y APROBAR el pago de medio (1/2) día de viático, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS




//..

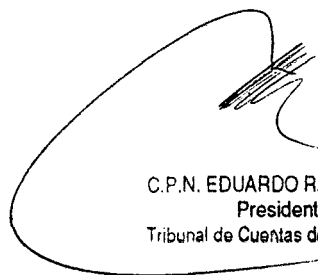
37,000), a favor de cada uno de los agentes mencionados en el considerando de la presente.

ARTICULO 29: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012, Parcial 1210 - 1220, Sub-Parcial 202 y 237.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 40 /96


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia